



La Comunidad de Madrid, para el año 2024, y a través de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, vuelve a lanzar el programa de becas, denominado “*Becas de comedor escolar, durante el período lectivo del curso 2024-2025*” que vino a sustituir en 2023 al sistema de precios reducidos o exenciones de pago del comedor escolar.

Así, actualmente, la mencionada ayuda se tramita como una beca de concesión directa, dentro del amplio abanico de becas y ayudas que ya presta y gestiona esta Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.

Como el año pasado, la beca de comedor escolar se va a tramitar dentro del aplicativo GUAY, que gestiona la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, y partiendo del procedimiento común a todas las becas, va a tener algunos cambios, especialmente en su modo de presentación, buscando simplificar a las familias y los centros la presentación de las solicitudes.

El canal telemático será el medio prioritario de presentación de las solicitudes, a través del acceso habilitado en el portal de internet de la Comunidad de Madrid ([www.comunidad.madrid](http://www.comunidad.madrid)), en la dirección electrónica: **sede.comunidad.madrid**.

Asimismo, se podrá hacer presencialmente en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registros, de conformidad con lo establecido en el apartado 4 del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se recuerda, que al igual que en 2023, y como consecuencia de las especiales circunstancias de los receptores de esta ayuda, los centros docentes públicos con comedor escolar deberán colaborar en la presentación de solicitudes de su alumnado. A tal fin, recogerán las solicitudes de las familias que deseen entregarlas en el centro, y procederán a su registro electrónico a través del aplicativo eReg/SEDO.

En este último caso, y a los efectos de facilitar a los centros la presentación de esta solicitudes, desde la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio, la Dirección General de Atención al Ciudadano y Transparencia, y la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid (Madrid Digital) se ha implementado un cambio en el aplicativo eReg/SEDO con el fin de que los centros docentes afectados puedan escanear, registrar, y remitir a la unidad tramitadora, aquellas



solicitudes de becas de comedor escolar de su centro, que las familias decidan no presentar telemáticamente, o a través de las oficinas de asistencia en materia de registros.

El sistema es muy sencillo y prácticamente igual al de 2023, pero para facilitar su uso, y a la vista de que el plazo de presentación de la beca, comienza a partir del 21 de mayo de 2024, se adjuntan tanto un video como una pildora explicativa sobre como registrar adecuadamente estas ayudas en los centros.

<https://www.educa2.madrid.org/web/educamadrid/principal/files/2c6d732f-129f-4fb3-93e0-cbb3b4facb37/PFED2401/content/index.html>

El principal cambio resulta de que los ciudadanos pueden rellenar telemáticamente la solicitud, para posteriormente, presentarla electrónicamente, o imprimirla para llevarla ya cumplimentada al centro docente. En este último caso, el centro al grabar la solicitud, podrá rescatar los datos previamente incorporados por el solicitante, a través de un código identificador que llevará impreso la solicitud que entregue el ciudadano, para posteriormente adjuntar la documentación escaneada.

Otro cambio a tener en cuenta es que, gracias a la colaboración de la Dirección General de Atención al Ciudadano y Transparencia, se va a habilitar una unidad en la sede de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid, sita en la calle Carrera de San Jerónimo, 13, de Madrid, que específicamente atenderá a aquellos centros concertados que traigan solicitudes de beca de comedor de sus alumnos matriculados, sin perjuicio de que dichos centros puedan también ser atendidos en los centros docentes que pueden realizar labores de registro, y en las oficinas de asistencia en materia de registro.

Para poder coger cita y registrar las solicitudes, independientemente del número de ellas, los centros concertados podrán contactar con la mencionada unidad a través de [citaconcertado@madrid.org](mailto:citaconcertado@madrid.org)

Así, se solicita de las cinco Direcciones de Área Territorial la colaboración para difundir esta información a sus Oficinas de Asistencia en Materia de Registro, y entre los centros docentes públicos con comedor escolar, con el fin de que puedan proceder, en el caso de que lo solicite la familia, a apoyar en la tarea de registro de estas solicitudes, para su posterior tramitación administrativa.



Sin perjuicio de lo anterior, y a los efectos de resolver cualquier duda que surja en relación a este proceso, se podrá escribir a la dirección electrónica, [calidad.edu@madrid.org](mailto:calidad.edu@madrid.org) donde se atenderán las cuestiones que se planteen.

Madrid, a la fecha de la firma  
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Fdo.: Paz Cuesta Pedrajas



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv)  
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1296262413439557989670**

**DIRECTORA ÁREA TERRITORIAL MADRID CAPITAL  
DIRECTORA ÁREA TERRITORIAL MADRID NORTE  
DIRECTOR ÁREA TERRITORIAL MADRID SUR  
DIRECTORA ÁREA TERRITORIAL MADRID ESTE  
DIRECTOR ÁREA TERRITORIAL MADRID OESTE  
C/C DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN CONCERTADA, BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO**